

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Ordenanza N° 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

**CONSIDERANDO:**

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

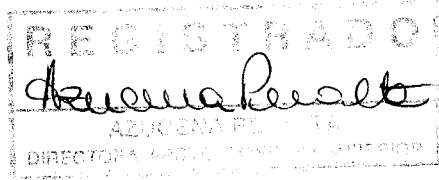
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la Labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

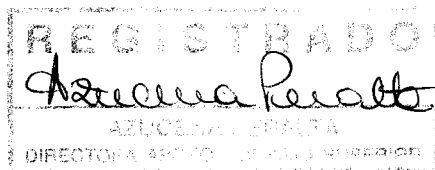
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 721/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 721/2010

**RECONOCIMIENTO A LA LABOR ESTUDIANTIL A LOS GRADUADOS:**

Facultad Regional	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Promedio	Carrera
Río Grande	Osiroff Calle, Sergio Javier	13.877.290	9,66	Ingeniería Pesquera
La Plata	Mayol, Ernesto Matías	29.558.765	9,37	Ingeniería en Sistemas de Información
San Rafael	Bany, Gustavo	30.051.761	9,23	Ingeniería Electromecánica
Córdoba	Traballini, Diego Ernesto	31.449.948	9,16	Ingeniería Industrial
Mendoza	Garrido, Carlos Hernán	30.509.138	9,07	Ingeniería Electrónica
Rafaela	Tonda, Marcelo	31.200.102	8,87	Ingeniería Civil
Santa Fe	Alemandi, Pablo Ezequiel	27.890.556	8,82	Ingeniería Eléctrica
Rafaela	Pignatta, Patricia Beatriz	28.887.633	8,76	Licenciatura en Organización Industrial
Córdoba	Larghi, María Florencia	30.645.260	8,70	Ingeniería Química
Bahía Blanca	Ramborger, Diego Ezequiel	29.510.606	8,60	Ingeniería Mecánica
San Nicolás	Cavaleri, Daniela Luján	27.121.827	8,60	Ingeniería Metalúrgica
Villa María	Ticozzi, María Inés	31.290.817	7,71	Licenciatura en Administración Rural

*[Handwritten mark]*

-----